



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE AGOSTO DE 1992	5212
-----------	-----------------------	----------------------	------

No.5426 ACUERDO DE INAFECTABILIDAD GANADERA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 1 Y 2 DE ABRIL DE 1992 DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 251, 252, 257, 259, 260, 353, 354, 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; ARTICULO 120 Y SEGUNDO TRANSITORIO PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR; PRIMERO INCISO b), 7, 9, 14, 18, 42, 44, 45 Y DEMAS CONDUCENTES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, ASI COMO EL 4, 9 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA LA DETERMINACION DE COEFICIENTES DE AGOSTADERO, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 29 DE ABRIL DE 1992, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD GANADERA DEL ESTADO DE TABASCO.

- 1.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FELIPE CONTRERAS CRUZ.
PRECIO: EL LIMONCITO.
MUNICIPIO: BALANCAN.
SUPERFICIE TOTAL: 56-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 41 CABEZAS DE GANADO MAYOR.
- 2.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JESUS LEON SANCHEZ.
PRECIO: LA GUADALUPE.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 131-42-26 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 30 CALZAS DE GANADO MAYOR.
- 3.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ROSARIO PEREZ MENDEZ.
PRECIO: SAN FELIPE.
MUNICIPIO: CENTLA.

SUPERFICIE TOTAL: 15-84-32 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 4 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

4.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ.
PRECIO: LA PORFIA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 39-49-01 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 10 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

5.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE JESUS MORALES CONTRERAS
PRECIO: SAN JOSE.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 109-58-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 30 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

6.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JOSE JESUS MORALES CONTRERAS
PRECIO: SANTA ROSA.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 60-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 16 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

7.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CARMEN HERNANDEZ SALVADOR.
PRECIO: EL CARMEN.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 22-01-60 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 6 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

8.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CARMEN HERNANDEZ SALVADOR.
PRECIO: SAN LORENZO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 12-40-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 3 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

9.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CARMEN HERNANDEZ SALVADOR.
PRECIO: EL ENCANTO.
MUNICIPIO: CENTLA.
SUPERFICIE TOTAL: 19-02-17 HAS.. DE AGOSTADERO DE ---
BUENA CALIDAD.
COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 03.60 HAS.
CAPACIDAD DE PASTOREO: 5 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

10.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MANUEL LEON RAMON.
 PRECIO: SANTA LUCIA.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 3-20-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.60 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 1 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

MUNICIPIO: JALAPA.
 SUPERFICIE TOTAL: 17-30-07 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 14 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

11.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PEDRO MENDOZA GUZMAN
 PRECIO: LA CANDLARIA.
 MUNICIPIO: CENTRO.
 SUPERFICIE TOTAL: 1-74-91 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.20 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 0 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

14.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARIO HERNANDEZ JIMENEZ.
 PRECIO: EL SACRIFICIO.
 MUNICIPIO: MACUSPANA.
 SUPERFICIE TOTAL: 17-24-63 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 01.30 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 13 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

12.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FELIX RAMIREZ Y GLORIA RAMOS OVILLA.
 PRECIO: SANTA CRUZ.
 MUNICIPIO: MUMANGUILLO.
 SUPERFICIE TOTAL: 35-32-13 HAS.. DE AGOSTADERO DE ----
 BUENA CALIDAD.
 COEFICIENTE DE AGOSTADERO: 00.90 HAS.
 CAPACIDAD DE PASTOREO: 36 CABEZAS DE GANADO MAYOR.

D A D O EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. EN ----
 MEXICO. DISTRITO FEDERAL. A 29 DE ABRIL DE 1992

EL SECRETARIO DE LA
 REFORMA AGRARIA
 VICTOR M. CERVERA PACHECO

CUMPLIDO
 EL SECRETARIO DE ASUNTOS
 RENE VEGA ALVARADO

13.- NOMBRE DEL POSEEDOR: TELMIRO MENDEZ LUPEZ .
 PRECIO: LA FORTUNA.

No.5391

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente Civil número 410/991, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido por HERMENEGILDO ORAMAS MENDOZA, con fecha seis de junio del presente año, se dictó un acuerdo que en su preparación dice lo siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Por presentado HERMENEGILDO ORAMAS MENDOZA, con su escrito de cuentas y documentos detallados en la razón Secretarial, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un predio Sub-Urbano, ubicado en la Colonia Belen de este Municipio de Macuspana, Tabasco, sobre la Carretera Ciudad Pémex, Belen de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 4,138.45 Cuatro mil ciento treinta y ocho metros cuadrados y cinco centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes, al Norte 82.30 mtrs con Juana Oramas Mendoza, al Sur 82.30 mtrs con José Isnar Oramas al Este, 28.00 mtrs con FRANCISCO LOPEZ, y al Oeste 61.70 mtrs con la Calle sin nombre. Con fundamento en los artículos 2532 y 2933 del Código Civil relacionados con los artículos 870, 904, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma

propuesta, formese Expediente, Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y con atento oficio dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Ministerio Público adscrito la intervención que legalmente le corresponde. Expídanse los avisos correspondientes y fijense en el lugar de la ubicación del predio, así como en los lugares más públicos, de esta Ciudad publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se editan en la capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días el presente proveído para cuyos efectos se ordena expedir los edictos correspondientes. En cuanto a las pruebas que ofrece el actor, estas se tomaran en cuenta en lo que corresponde, y en cuanto sean exhibidas las publicaciones anteriores. Consecuentemente y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la Nación al Fondo Legal ó a Terrenos Ejidales, gírese atento oficio a la Delegación Tabasco, Unidad de Registro Agrario Nacional, Sección Terrenos Nacionales con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a la Presidencia Municipal de esta Ciudad, para que informen a la mayor brevedad posible lo solicitado. Requirase al promovente para que exhiba tres copias fotostáticas del plano que exhibe en su promoción para efectos de que se anexe a los oficios que se girarán a las dependencias antes mencionadas. Se señala como domicilio del promovente para recibir citas y

notificaciones el Edificio de la Asociación Ganadera Local, sita en la Calle Juárez esquina Alatorre de esta Ciudad, y autorizando para ello a las de carácter personal al Licenciado RENE MORALES BLAS. Notifíquese personalmente y Cúmplase. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA, ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA CIUDADANA CLARA LUISA SALVADOR LEON SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL QUE AUTORIZA Y DA FE."

Y, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los seis días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

C. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No.5419

DIVORCIO NECESARIO**C. MIGUEL ENRIQUE SOSA MENDOZA.
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 237/992, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido en su contra por EVA MARCELA NIETO CORRES, se dictó auto de inicio de fecha dos de junio del presente año, que copiado a la letra dice:--

Por presentada EVA MARCELA NIETO CORRES, mediante su escrito con que da cuenta la secretaria y copias simples al carbón que acompaña, promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de MIGUEL ENRIQUE SOSA MENDOZA; al efecto fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este juzgado, y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en los artículos 267 fracción VIII del Código Civil del Estado, 266 y relativos de la ley antes mencionada, 1, 44, 155 y 255 y concordantes del código de procedimientos civiles ambos vigentes en el Estado, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia y con fundamento en el artículo 121 de la Ley adjetiva civil en vigor, hágasele la notificación por edictos al demandado MIGUEL

ENRIQUE SOSA MENDOZA, que se publicarán en el Periódico oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación por tres veces de tres en tres días insertando el presente proveído, haciendosele saber que deberá presentarse ante este juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación de edicto, a recoger las copias del traslado ante esta secretaria del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 202 de las calles de Arista y Allende de esta Ciudad Capital, autorizando para tales efectos al Licenciado NOIRE GARCIA HERNANDEZ, mismo a quien otorga mandato judicial, en consecuencia, dígamele que deberá comparecer con dicho profesionista CUALQUIER DIA HABIL A LAS TRECE HORAS a ratificar su escrito inicial de conformidad con el numeral 2495 del Código civil en vigor, debiendo exhibir dicho Licenciado la Cédula profesional que lo acredite como tal, para la protesta respectivo ante este juzgado.- Notifíquese

personalmente y cúmplase.-Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la secretaria judicial Licenciada ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, que certifica y da fé.-

Lo que comunico a usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; expido el presente edicto a los doce días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y dos, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY

1-2-3

No.5420

PRESCRIPCION POSITIVA**C. DEMETRIA LEON VIDAL.
DONDE SE ENCUENTRE.**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 406/992, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por MARIA DEL ROSARIO VIDAL VILLEGAS, en contra de Usted, con fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que lo conducente dice:--

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO. A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto, el contenido de la razón Secretarial se acuerda:--

PRIMERO.- Agréguese a sus autos el escrito firmado por la actora de este juicio, señora MARIA DEL ROSARIO VIDAL VILLEGAS, para que obre como corresponde.-

SEGUNDO.- Como lo solicita.-La promovente y apareciendo de autos que ha concluido excesivamente el término de treinta días concedido a la demandada DEMETRIA LEON DE VIDAL, para que ocurriera ante este juzgado a recibir las

copias simples del traslado, sin que lo hubiese hecho, por lo que se declara por debidamente efectuado el emplazamiento a dicha demandada para todos los efectos legales; igualmente y tomando en cuenta que ha concluido el término de nueve días concedido a los demandados en este juicio, para que produjeran su contestación a la demanda Instaurada en su contra sin que tampoco lo hubiesen hecho con fundamento en el artículo 617 del Código de Procedimientos Civiles, se les declara la correspondiente rebeldía, por lo tanto, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal les surtirán efecto por los Estrados de este H. Juzgado.-

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se abre el término de diez días para ofrecer pruebas, pero tomando en consideración que los demandados fueron declarados en rebeldía, con fundamento en el artículo 618 del Código de Proceder en la Materia, publíquese este auto por dos veces consecutivas en el periodico oficial del Estado, empezando a correr el término para

ofrecer pruebas al día siguiente de la última publicación de los edictos.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

ASÍ, lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ ROMERO BRITO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. EMILIANO MONTIEL OLAN, SECRETARIO JUDICIAL que certifica.-DOY FE.-

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-DOY FE.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. EMILIANO MONTIEL OLAN.

1-2-3

No.5413

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

C. GUMERCINDA HERNANDEZ SALVADOR
 DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente Civil Número 846/991, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SIPRIANO GARCIA PEREZ, en contra de GUMERCINDA HERNANDEZ SALVADOR, con fecha veintiuno de mayo del presente año, se dictó un proveído que copiado en sus puntos PRIMERO Y SEGUNDO dicen: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- PRIMERO.- Como lo pide el actor, con fundamento en los artículos 284 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se declara la Rebeldía en que ha incurrido la demandada GUMERCINDA HERNANDEZ SALVADOR, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra por su esposo el Ciudadano SIPRIANO GARCIA

PEREZ, en el término concedido para ello, teniendosele por presuncionalmente confesa de los hechos que dejó de contestar y por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca ni aún las de carácter personal las que le surtiran efecto por los Estrados del Juzgado.-SEGUNDO. En consecuencia, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS IMPROPRORROGABLES y común a las partes, debiendo publicarse este proveído por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado por EDICTOS, término que empezara a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído.- NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.-ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA

CIUDADANA LICENCIADA PATRICIA BAEZA DE BASTAR, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FIRMAS ILEGIBLES.--

Por mandato Judicial y para su publicación en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas expido el presente edicto en la Vía de Notificación a la demandada GUMERCINDA HERNANDEZ SALVADOR, a los trece días del mes de julio del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco.-

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA.

-2-

No.5416

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO.

TEODORO TEJERO ZAPATA, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle 18 de agosto de la ciudad de Balancán, Tabasco se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, que presido; denunciando un lote de terreno Municipal que se encuentra ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de 169.87 m² metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.15 metros con propiedad del Sr. FRANCISCO TEJERO TEJERO.

AL SUR: 18.80 metros con propiedad de Sr. LUCIO JIMENEZ JIMENEZ.

AL ESTE: 8.5 metros con Calle 18 de Agosto.

AL OESTE: 10.05 metros con SAPAET pozo No. 1.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el se considere con derecho sobre el predio, se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado en los tableros Municipales y los parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terreno del Fundo Legal.

Balancán, Tab., a 13 de Mayo de 1992.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO
 REELECCION".
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

QFB. JAIME JAVIER CASTRO PAREDES.

EL SECRETARIO.

ING. RODIBER MONTECINO
 CASTELLANOS.

-2-3

No.5406

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO.****PRIMERA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 015/991, relativo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO, endosatario en procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de los CC. IRENE CORDOVA DE ORTIZ Y DIOGENES ORTIZ HEREDIA, con fecha 6 de julio se dictó en autos que copiado a la letra dice: JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

A sus autos el escrito y oficios con que da cuenta la Secretaría para que obre como procede y se acuerda:-

PRIMERO:- Agreguese a los autos los oficios 901, y 03135 del Juzgado Tercero Familiar y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con los cuales acusan recibo de oficios y avisos que se les enviaron para su fijación.-

SEGUNDO:- Como lo pide el ocursoante en su ocurso de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para la Diligencia de remate en Segunda Almoneda y la cual se encuentra ordenada en el proveído de fecha veintinueve de Abril del año en curso por que se dé cumplimiento a las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor

circulación que se edite en esta Ciudad, así como fijense avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad.-

TERCERO:- A).- **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION**, ubicado en la calle 1, número 124 "la cotip" de la Colonia las Delicias, de ésta Ciudad con superficie de 160.00 metros cuadrados que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 20.00 metros con el lote número 16 propiedad de Jesús M. Méndez. Al Este 8.00 metros con la propiedad de Candelaria García de S. y Pablo Al Oeste 8.00 metros con la calle sin nombre. Dicho predio se encuentra inscrito bajo el documento público número 6600 a Folios del 26521 al 26525 del Libro de Duplicados y Volumen 139, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Y al que se le fijó un valor comercial de (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes.-

CUARTO:- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de

Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad base del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Notifiquese personalmente.--

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Raúl Solorzano Díaz, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. Isabel Vidal Domínguez que certifica y da fé.--

Seguidamente se fijó el acuerdo en la lista de Estrados.----Conste----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

No.5412

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 324/992, relativo a Diligencias de Información de Dominio, promovido por el C. MANUEL MARIN HIDALGO, con fecha veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto de inicio, que literalmente dice lo siguiente:--

DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Por presentado el C. MANUEL MARIN HIDALGO, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, consistente en solicitud dirigida al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la cual solicita el promovente Certificado Negativo de Propiedad, respecto del predio ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao Cuarta Sección del Municipio del Centro, y al reverso de dicha solicitud, aparece la certificación practicada por el Sub-Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Licenciado JOSE ANTONIO AGUIRRE LOPEZ, en la cual hace constar, que según constancia de fecha 20 de los corrientes, girada al Departamento de Catastro, el predio a que se refiere dicha solicitud que antecede No se encontró registrado a nombre de persona alguna en el Municipio del Centro, Tabasco; copia fotostática simple, del recibo de pago de Impuesto predial; constancia expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Plátano y Cacao 4a. Secc. Plano del predio rústico propiedad de Manuel Marín Hidalgo, ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao 4a. Sección del Municipio del Centro, Tabasco; promoviendo en la Via de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar la posesión del inmueble ubicado en la Ranchería Plátano y Cacao, 4a. Sección del Municipio del Centro, constante de una superficie de 7-73-82 hectáreas, dentro de las siguientes medidas y colindancias al Norte con Quinientos setenta y siete metros sesenta y dos centímetros, con Zona Federal, (carretera Circuito del

Golfo, Villahermosa-Cárdenas); al sur con Seiscientos quince metros setenta y cinco centímetros; con Felipe Pérez y Quinta San José del Río y Angel Rodríguez; al Este con ciento setenta y dos metros veinte centímetros con Carretera, Vecinal; al Oeste con Noventa y Tres Metros cincuenta y tres centímetros con Dren colector y Constantino Izquierdo.--

Con fundamento en los artículos 44, 55, 155, 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1138, 1151, 1152, 2932, 2936 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante Social adscrito a éste Juzgado la intervención que en deracho le compete. Hágase del conocimiento al Ministerio Público Adscrito, así como al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieren hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2,932, del Código Civil antes invocado, fíjese avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y así mismo publíquense edictos en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por tres veces de tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Al efecto expídanse. Se dice: Hecho que sea lo anterior se señalará hora y fecha para la recepción de la testimonial de los señores JAVIER RAMIREZ ALCAZAR, JOSE DEL CARMEN BAUTISTA Y MARIO LEON GARCIA.--

Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor Seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, tercer piso, Tabasco 2000, para que a la brevedad posible informe a este

juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítese informe al Presidente Municipal del Centro, para que indique a éste Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.--

Con motivo de lo anterior, adjuntense a los ocursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.--

Dichos testigos, tienen su domicilio en la Ranchería Plátano y Cacao Cuarta Sección, personas a quién el promovente se obliga a presentar en la fecha que le sea indicada.--

Señala el promovente como domicilio para efectos de citas y notificaciones la casa marcada con el número 111 de la Calle H. Galeana de esta Ciudad y téngasele por autorizando para tales efectos a los CC. ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO Y/O JHONY ORDOÑEZ BARAHONA.--

Notifíquese personalmente.--Cúmplase.--

Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa, Ciudadano MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fé.--

Este auto de inicio se publicó en la lista del día 24 de marzo de 1992.--Quedó inscrito en el Libro de Gobierno que se lleva en éste Juzgado bajo el expediente número 324/992.--Conste.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ.

No.5415

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En los autos del expediente número 69/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S.N.C., en contra de NEFTALI HERNANDEZ GOMEZ Y RAQUEL VAZQUEZ JACOME se dictó un proveído que copiado a la letra dice:--

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

VISTOS:- El estado procesal de autos y el escrito con que da cuenta la secretaría, se acuerda:-

PRIMERO:- Como lo solicita el Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Banco Nacional de México, S.N.C., toda vez de que los avalúos rendidos por los peritos de las partes no fueron objetados dentro del término legal, se aprueban para todos sus efectos legales.--

SEGUNDO:- Asimismo, del promovente, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 545, 549, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a publica subasta al mejor postor en primera almoneda los bienes inmuebles embargados a los demandados NEFTALY HDEZ. GOMEZ Y RAQUEL VAZQUEZ JACOME que son los siguientes.-

a).- PREDIO RUSTICO denominado "El

Suizo" ubicado en el Municipio del Carmen, Campeche, con superficie de 126-44-01 has inscrito a favor del demandado NEFTALY FERNANDEZ GOMEZ a fojas 87 vuelta del Tomo 59 B Libro Primero con la inscripción primera número 16525 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Carmen Campeche. b).- PREDIO RUSTICO denominado SANTA FE Lote Uno y Lote Dos ubicado en el Municipio del Carmen Campeche, con una superficie global de-66-00-00 Hectáreas inscrito a nombre del Demandado NEFTALY FERNANDEZ GOMEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad del Carmen Campeche bajo el número 15854 inscripción primera a fojas 233 del tomo 58 B Libro Primero Fracción Segunda.--

TERCERO:- Anunciase por tres veces, dentro de NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad del Carmen Campeche y también en los que se editen en esta Ciudad capital del Estado de Tabasco; así como también publíquese los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendido que la Subasta se verificará en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, teniendo el primer Predio un valor de \$101,152,800.00 CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional; el segundo predio tiene un valor total de la cantidad de \$46,200,000.00 CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL; y es postura legal para el remate de cada bien inmueble la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad.

CUARTO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial en el Departamento de consignaciones y pagos del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del referido edificio sito en la esquina que forman las calles Nicolas Bravo e Independencia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, o en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad; una cantidad por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de cada bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MERODIO HERNANDEZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ, que certifica y da fé.-

Seguidamente se publico el acuerdo por los estrados del Juzgado.-Conste.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS:- Y para su fijación en esa dependencia a su digno cargo se expide el presente aviso a los seis días de agosto de mil novecientos noventa y dos.-

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. AUDOMARO PERALTA RODRIGUEZ

2-3

No.5417

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 628/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.N.C., en contra de ANASTACIO SOBERANIS HERNANDEZ, MARIÁ DE LA LUZ GARCIA ORTIZ DE SOBERANIS O MARIA DE LA LUZ MARIA DE SOBERANIS, HECTOR BURGOS BOLON Y CONCEPCION SOBERANIS HERNANDEZ O CONCEPCION SOBERANIS DE BURGOS O CONCEPCION SOBERANIS HERNANDEZ DE BURGOS, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-

PRIMERO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y en virtud que ninguna de las partes se opusieron a los avalúos exhibidos en autos por los Ingenieros RODOLFO CRUZ CASTELLANOS Y EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, mismos que coinciden en sus dictámenes se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO.- Como lo pide el actor y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle número 28 sin número de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 900.00 M2 (metros cuadrados) con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 345 del Libro General de Entradas a folios del 676 al 678 del Libro de Duplicados Volumen 30, quedando afectado por dicho contrato el predio número 3154 folio 102, del Libro Mayor Volumen 15, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO

VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

PREDIO URBANO Y CASA HABITACION ubicado en la calle número 49 de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 452.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 413 del Libro General de Entradas, a folios 1147 al 1149, del libro de duplicado volumen 41, quedando afectado por dicho contrato el predio número 4926 folio 32 del Libro mayor volumen 22, al que le fue asignado un valor comercial de CIENTO DIECISEIS MILLONES 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle número 63 del Poblado Arena de Hidalgo del Municipio de Tenosique Tabasco, a cincuenta kilometros margen izquierdo del entronque de la Carretera Federal, Villahermosa, Escarcega, transitando hacia el Municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 3,257.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata bajo el número 222 del Libro General de Entradas a folio 632 al 634 del libro de Duplicados volumen 36 quedando afectado con dicho contrato el predio número 5651 a folio 109 del Libro Mayor volumen 20, al que le fue fijado un valor comercial de VEINTISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

PREDIO URBANO VALDIO, ubicado en la Calle Corregidora Número 8 de la Colonia Lazaro Cárdenas, del Municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 380.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 158 del Libro General, de Entradas a folios 426 a 428 del Libro de Duplicados Volumen 36 quedando afectado con dicho contrato el predio número 7113 a folio 92 del Libro mayor volumen 32, y le fue fijado un valor comercial de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal

la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

PREDIO URBANO VALDIO, ubicado en la calle sin número de la Colonia Lazaro Cárdenas de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 800.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenosique, Tabasco, bajo el número 156, del Libro General de Entradas a Folio 420 al 422 del Libro de Duplicado volumen 36 quedando afectado por dicho contrato el predio número 7781 a folio 47 del Libro mayor volumen 35, al que le fue fijado un valor comercial de DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.-

PREDIO URBANO VALDIO, ubicado en la calle sin número de la Colonia Lazaro Cárdenas, 70 metros aproximadamente de la calle 28 que comunica a la Ranchería La Palma y al Centro de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 63 del Libro General de Entradas a folio 164 al 166 del Libro de Duplicado Volumen 36 quedando afectado por dicho contrato el predio número 9363, a folio 210 del Libro Mayor volumen 40, al que le fue fijado un valor comercial de NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. es postura legal la que cubra las dos terceras partes de ésta cantidad.-

PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCIONES, ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal asfaltada que comunica de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, a la Ranchería La Palma del Mismo Municipio en el Kilometro tres con una superficie total de 7,391.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 694 del Libro General de Entradas, a folios 1207 al 1209, del Libro de Duplicados Volumen 39, afectando el predio número 6894 a folio 109 del Libro Mayor Volumen 31, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N. y es postura legal

la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anuncíese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta

Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

QUINTO: Con fundamento en el Artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de las labores de este Juzgado se sirva fijar aviso en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad de la presente subasta en convocación de postores entendidos que la misma tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria Judicial ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, quien autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

-2-3

No.5418

INFORMACION DE DOMINIO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que el señor TEOFILLO GARCIA LOPEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, mismo que se radicó bajo el número 306/992, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa y dos, respecto de un PREDIO SUB-URBANO, que se encuentra ubicado en la asesora Norte de la Calle "Cuauhtémoc" de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA METROS

CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 12.00 metros, con propiedad de Inocente García J. AL SUR, 12.00 metros con la calle "Cuauhtémoc", AL ESTE, 20.00 metros, con la misma propiedad de INOCENTE GARCIA J., y al OESTE, 20.00 metros, con MARTIN SANCHEZ.--

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE

NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. JUDICIAL CIVIL.

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

23

No.5421

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

VILLAHERMOSA, TABASCO.

"SEGUNDA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 891/991, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General de BANCA SERFIN, S.N.C., en contra del señor ENRIQUE VAZQUEZ PEREZ, y OLGA RODRIGUEZ CUPIL DE VAZQUEZ, por auto de fecha quince de Julio del año en curso, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la Celebración del Remate en SEGUNDA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble: Predio ubicado en la colonia Tamulté de la Barrancas marcado con el número de lote 27 constante de una superficie de 150.00 metros cuadrados, los cuales 120.00 metros se encuentran

construidos, las medidas y colindancias obran en autos. Sirve de base para el remate la suma de CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, con la rebaja del VEINTE por CIENTO de dicha cantidad, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta de dicho edificio de la calle Independencia de ésta ciudad, el diez por ciento del valor pericial, tomando como base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

ATENTAMENTE
LA SRIA. JUD. DEL JDO. PRIMERO CIVIL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

1-2-3

No.5423

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.**

VILLAHERMOSA, TABASCO.

"SEGUNDA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 623/991, promovido por la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA, Endosatario en Procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quién a la vez es endosatario en procuración de la Institución Bancaria Denominada BANCA CONFIA, S.A. en contra de JOSE LUIS OCHOA RAY y MARICELA REYES DE OCHOA. Por auto de fecha diez de Julio del año en curso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO, EN CURSO. Para la celebración del Remate en Pública subasta y Segunda Almoneda los siguientes inmuebles: Fracción de un Predio rústico ubicado en la Ranchería OSTITAN DE HUIMANGUILLO, TABASCO., con superficie de 00-21-70, Hectáreas. Las medidas y colindancias obran en el expediente. Fracción del Predio Urbano ubicado en la calle Reforma con una superficie de 371.60 metros cuadrados de

Huimanguillo, Tabasco, las medidas y colindancias obran en el expediente; Fracción del predio URBANO ubicado en la calle Lerdo de Tejada de Huimanguillo, Tabasco, medidas y colindancias obran en el expediente en el presente juicio. con superficie de 218.46 metros cuadrados. Sirve de base para la subasta de cada uno de dichos predios la suma del primer predio es la cantidad de \$21,700,000.00, del Segundo.- la cantidad de \$120,800,000.00, y del Tercero.- La cantidad de \$62,300,000.00, con la rebaja del 20% veinte por ciento de cada uno, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta de dicho edificio de la calle Independencia de ésta ciudad. el diez

por ciento del valor pericial, tomando como base por el remate, sin cuyos requisitos nos serán admitidos.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

SECRETARIA JUDICIAL.

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

1-2-3

No.5410

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECCION:- Colonias
 LOTES:- 23 y 24
 SUP:- 100-00-00 Has. c/u.
 PROP:- Rosa de Guadalupe Boittiger y
 Carlos Augusto León Méndez
 COL:- "Esperanza del Bajío"
 MPIO:- Huimanguillo
 EDO:- Tabasco.

SE LE NOTIFICA A LA C. ROSA DE GUADALUPE BOITTIGER, QUE CUENTA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 23/8289 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1970, AMPARANDO EL LOTE NUMERO 23 CON SUPERFICIE TOTAL DE 100-00-00 HECTAREAS Y AL C. CARLOS AGUSTO LEON MENDEZ, QUE CUENTA CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8213 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1970 y/o OFICIO DE AUTORIZACION DE TRANSMISION DE DERECHOS NUMERO 423091 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1975, AMPARANDO EL LOTE NUMERO 24 CON SUPERFICIE TOTAL DE 100-00-00 HECTAREAS; AMBOS LOTES PERTENECIENTE A LA

COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "ESPERANZA DEL BAJIO" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB; SE LES HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 47-FRACC. 1, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTE, ASI COMO EL ARTICULO 115 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE

EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVenga, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO

-2-3

(7 en 7)

No.5411

EDICTO DE NOTIFICACION

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SECCION:- Colonias.
 LOTES:- 16 y 20
 SUP:- 100-00-00 Has. c/u.
 PROP:- María Boittiger
 Rodríguez y
 Miguel Angel Cuevas.
 COL:- "Esperanza del Bajío"
 MPIO:- Huimanguillo
 EDO:- Tabasco.

SE LE NOTIFICA A LA C. MARIA BOITTIGER RODRIGUEZ, QUE CUENTA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 8211 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1970, AMPARANDO EL LOTE NUMERO 16 CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS Y AL C. MIGUEL ANGEL CUEVAS, QUE CUENTA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 20/8286 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 1970, AMPARANDO EL LOTE NUMERO 20 CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HAS. AMBOS LOTES PERTENECIENTES A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "ESPERANZA DEL BAJIO" DEL

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.; SE LES HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 47-FRACC. 1, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTE, ASI COMO EL ARTICULO 115 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE

EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVenga, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO

-2-3

No. 5363

EDICTO DE NOTIFICACION"**SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA**

SECCION - Colonias
 LOTE - 97 Y 98.
 SUP. - 50-00-00 Has
 PROP. - Maria Victoria Carranco Salgado
 COL. - José Ma. Pino Suárez
 MPIO - Huimanguillo.
 EDO. - Tabasco.

SE NOTIFICA A LA C. MARIA VICTORIA CARRANCO SALGADO, QUE CUENTA CON EL OFICIO DE TRANSMISION NUMERO XX-214-B, 710931 DEL 15 DE MARZO DE 1990; AMPARANDO EL LOTE (S) NUMERO (S) 97, 98, CON SUPERFICIE TOTAL DE 50-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "JOSE MARIA PINO SUAREZ" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB., SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A

LEVANTAR "ACTA DE ABANDONO" POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 47, FRACC. I, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTE, ASI COMO EL ARTICULO 115 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE

NO HACERLO, ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO

3

(7 en 7)

EDICTO DE NOTIFICACION**SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA**

SECCION - Colonias.
 LOTE - 113, 114, y 131.
 SUP. - 75-00-00 Has
 PROP. - Maria Victoria Carranco Salgado.
 COL. - José Ma. Pino Suárez
 MPIO - Huimanguillo.
 EDO. - Tabasco.

SE NOTIFICA A LA C. MARIA VICTORIA CARRANCO SALGADO, QUE CUENTA CON EL OFICIO DE TRANSMISION XX-214-B; 710932 DE FECHA 15 DE MARZO DE 1990; AMPARANDO EL LOTE (S) NUMERO (S) 113, 114 Y 131 CON SUPERFICIE TOTAL DE 75-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "JOSE MARIA PINO SUAREZ" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB., SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE

ABANDONO POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 47-FRACC. I, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTE, ASI COMO EL ARTICULO 115 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO, ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO

EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO

3

(7 en 7)

No. 5365

EDICTO DE NOTIFICACION**SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA**

SECCION:- Colonias.
 LOTE:- 89, 90, 91 Y 92.
 SUP. 100-00-00 Has.
 PROP:- Alfonso Bouchof Carranco.
 COL. "José Ma. Pino Suárez"
 MPIO:- Huimanguillo.
 EDO:- Tabasco.

SE NOTIFICA AL C. ALFONSO BOUCHOT CARRANCO, QUE CUENTA CON EL OFICIO DE TRANSMISION NUM. XX-214-B: 710945 DEL 15 DE MARZO DE 1990, AMPARANDO EL LOTE (S) NUMERO (S) 89, 90, 91 Y 92 CON SUPERFICIE TOTAL DE 100-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "JOSE MARIA PINO SUAREZ" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB., SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR "ACTA DE

AVANDONO POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 47- FRACC. I, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTE, ASI COMO EL ARTICULO 115 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVenga, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO, ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO

EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO

3

(7 en 7)

No. 5366

EDICTO DE NOTIFICACION**SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA**

SECCION:- Colonias.
 LOTE:- 88.
 SUP. 100-00-00 Has.
 PROP:- Gustavo Aldana Ibarra.
 COL. "José Ma. Pino Suárez"
 MPIO:- Huimanguillo.
 EDO:- Tabasco.

SE NOTIFICA AL C. GUSTAVO ALDANA IBARRA; QUE CUENTA CON EL OF. DE AUT. XX-214-B; DEL 28 DE ENERO DE 1985 Y ESC. PUB. 1318 DEL 22 NOV. 84 AMPARANDO EL LOTE (S) NUMERO (S) 88, CON SUPERFICIE TOTAL DE 100-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA "JOSE MARIA PINO SUAREZ" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB., SE LE HACE SABER QUE ESTA DELEGACION AGRARIA A MI CARGO, HA PROCEDIDO A LEVANTAR

"ACTA DE AVANDONO POR VIOLACION A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 47- FRACC. I, 48, 49 Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS VIGENTE, ASI COMO EL ARTICULO 115 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, QUE CUENTA CON 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO PARA PRESENTAR PRUEBAS Y ALEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVenga, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO,

ASI, EL JUICIO ADMINISTRATIVO SERA LLEVADO EN REBELDIA.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
 EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO

3

(7 en 7)

No.5392

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 186/991, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por CANDELARIA ORAMAS MENDOZA, en la vía de jurisdicción voluntaria, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

"JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Por presentada la señora CANDELARIA ORAMAS MENDOZA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar DERECHOS DE POSESION que dice tener respecto a un predio sub-urbano constante de una superficie total de 2,784.50 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS), ubicado en la Colonia Belén de este Municipio, sobre la carretera Ciudad Pemex-Belén, localizándose dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Al Norte, 56.40 metros, con calle sin nombre; al Sur, 52.50 metros, con la carretera a Ciudad Pemex; al Este, 27.50 metros, con José Isnar Oramas y 39.00 metros con María Victoria Oramas Sánchez, y al Oeste, 35.00 metros, con la carretera la Colonia Buergos. Con fundamento en los párrafos 2o., 3o., 4o., de los artículos 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, 349, 495,

870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA:-- Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención y vista correspondiente. Por conducto de la Actuaría adscrita a este juzgado, dése vista al Primer Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio para que manifieste lo que a sus derechos convenga. Conforme lo disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada, requiérase a la promovente de cuenta, para que proporcione el domicilio correcto de los señores José Isnard Oramas y María Victoria Oramas Sánchez quienes resultan ser colindantes de la porción territorial que se pretende legalizar, con el objeto de estar en condiciones de citarlos en su momento procesal oportuno. Por medio de edictos que se expida en su favor, dése amplia publicidad en cualquiera de los periódicos de los de mayor circulación en el Estado, debiendo publicarse igualmente en el periódico oficial del Estado por tres veces de tres en nueve días, fijéense avisos en los lugares públicos del lugar de su ubicación del predio de referencia, así como en los lugares de costumbres en esta ciudad. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de esa

ciudad, con las inserciones necesarias a efectos de que se sirva dar vista al Funcionario mencionado del presente proveído. Se tiene como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones el Edificio de la Asociación Ganadera Local sito en la calle Prolongación de la calle Juárez de esta ciudad y autorizando para que las reciba en su nombre aun las de carácter personal, incluso para revisar el expediente cuantas veces sea necesario al Licenciado REYES MORALES BLAS.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así, lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante el Primer Secretario Judicial que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles al calce. Rúbricas."

Y por mandato judicial y para su publicación el periódico oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en nueve días consecutivamente, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Tabasco, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.-

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ

No. 5393

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 980/991, relativo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Ad-Perpetuam, promovido por el C. CECILIO HERNANDEZ SOBERANO Y JULIA HERNANDEZ SOBERANO, con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Por presentados los CC. CECILIO HERNANDEZ SOBERANO Y JULIA HERNANDEZ SOBERANO, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, consistentes en: original de un plano de predio rústico ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata del Municipio del Centro, propiedad de los promoventes original de memorándum No. 598 de fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis dirigido a la Secretaría de Finanzas Departamento de Catastro e Impuesto Predial, copia al carbón de memorándum número 598 expedido por el Licenciado OSCAR MIER Y CONCHA ULIN, Jefe del Departamento de Catastro e Impuesto predial, original de Recibo de Impuesto Predial número B 350879 expedido por la Tesorería Municipal del Centro, certificación del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la cual se hace constar que los solicitantes únicamente tienen derecho de posesión respecto de la manifestación catastral número 00-10-06-00 Has., original de Tarjeta de Pago de Impuesto Predial Rústico clave 00-000-00, Número de cuenta 0400-14.143 a nombre de los promoventes y copias simples que acompaña, con las que promueven en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA **DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, con el fin de acreditar la posesión del inmueble ubicado en la

Ranchería Emiliano Zapata del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de mil seiscientos treinta metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 20.00 mts., con la calle principal, AL SUR, igual medidas con la zona del Río Carrizal, AL ESTE 81.50 mts. Con propiedad de JOSE YEDRA HERNANDEZ, Y AL OESTE 81.50 mts. con propiedad de NATIVIDAD DE LA CRUZ HERNANDEZ, según lo acreditan con el plano original que adjuntan a éste promoción.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 2,932, 2,933, 2,936 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social adscrito a éste juzgado la intervención que en Derecho le compete, asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieren, hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2,932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en ésta Ciudad y asimismo publíquense edictos en el periódico oficial del Estado y en uno, de mayor circulación, por tres veces de tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de los CC. MARIA CANDELARIA PALMA DE CARAVEO MATEO HERNANDEZ CORONEL Y TIBURCIO APARICIO-FRIAS.

Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, de la Ley Federal de la Reforma Agraria en su artículo 204, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en el derecho, gírese atento oficio al Jefe

Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, tercer piso, Tabasco 2000, para que a la brevedad posible informe a éste juzgado, si el predio motivo de éstas diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítense informes al Presidente Municipal del Centro, para que indique a éste juzgado si el predio objeto de éste pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.

Con motivo de lo anterior, adjúntese a los ocurros respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentada por los interesados.

Señalan los promoventes como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Zaragoza número 801 altos 2 de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados ROGER DE LA CRUZ GARCIA, CARMEN SOLIS ARMENGOL y/o MARIA DEL SOCORRO CRUZ COBOS.

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-

Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario de acuerdos, Ciudadano MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fe.-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ.

No.5396

DIVORCIO NECESARIO

En el expediente 228/992, relativo al Juicio ordinario Civil de Divorcio Necesario, por domicilio ignorado, promovido por RENE GUTIERREZ BALCAZAR, en contra de LUCIA RUEDA FLORES, con fecha Veintiocho de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Dos, se dictó un Auto de Inicio que literalmente a la letra dice.----

"...JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

1o.- Se tiene por presentado al ciudadano RENE GUTIERREZ BALCAZAR, con su escrito y anexo de cuenta secretarial, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el edificio ubicado en la calle Sáenz número doscientos dos, Segundo Piso esquina con Lerdo del Centro de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado RITO GARCIA PEREZ y/o GUSTAVO GUTIERREZ BRICEÑO; en el que viene a promover por su propio derecho el JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de LUCIA RUEDA FLORES.- 2o.-

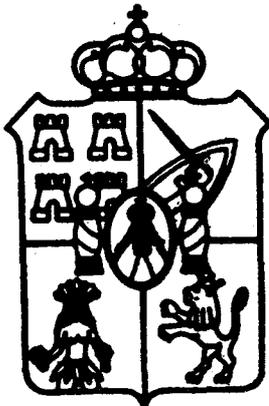
Con fundamento en los artículos 266, 267, fracción VIII y relativos del Código Civil; 1o, 44, 155 fracción XII, 254, 255 y concordantes del de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente registre y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante atento oficio.- 3o.- De conformidad con el artículo 121 de la Ley Adjjetiva Civil en vigor, hágase la notificación por Edictos a la demandada LUCIA RUEDA FLORES, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, insertándose el presente proveído, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término no mayor de TREINTA DIAS, que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias de traslado ante la Segunda Secretaría vencido dicho término empezará a correr otro de NUEVE DIAS para que produzca su contestación directa ante este Juzgado, apercibido que de no hacerlo en ese lapso concedido se le tenta por presuntivamente confeso de los hechos que constituyen la demanda, asimismo se le hace

saber que deberá señalar domicilio para recibir citas y notificaciones a su nombre ya que de no ser así, las mismas les surtirán sus efectos legales por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Licenciado RAUL LEON TORRES, Segundo Secretario Judicial de Acuerdos, que autoriza y da fé.- Dos Firmas.-

Lo que comunico a usted en vía de notificación y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, por tres veces de tres en tres días expedido por el presente EDICTO a los Dieciocho días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-- SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. RAUL LEON TORRES.

-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco